



E. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000002

-1-

NUMERO:
AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
"VIANITE S.A."-----

CUANTIA: US\$600,00.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dieciocho de mayo de dos mil uno; ante mí, abogado **EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece: La compañía "**VIANITE S.A.**", representada por el señor **ENRIQUE ENCALADA PINO**, quien declara ser ecuatoriano, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL**, según consta del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública como documento habilitante.-----

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado su respectivo documento de identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a otorgar esta escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: -----

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase protocolizar una que contenga el aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía "**VIANITE S.A.**" y declaración que hace su Gerente General, del tenor siguiente:-----

C.T.L.

PRIMERA: INTERVINIENTE.- Interviene en el otorgamiento de la

presente escritura el señor Enrique Encalada Pino por los derechos que representa de la compañía "VIANITE S.A." en su calidad de GERENTE GENERAL, conforme lo demuestra con el nombramiento que se agrega a esta escritura.-----

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía "VIANITE S.A." se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el abogado Marcos Díaz Casquete Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, el día cinco de Enero de mil novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil el día dos de Febrero del mismo año, con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en CINCO MIL ACCIONES ordinarias, nominativas e indivisibles de un mil sucres cada una; b) En sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "VIANITE S.A." celebrada el día treinta de Abril del dos mil uno, cuya copia se agrega a esta escritura, se resolvió aumentar el capital social en la suma de SEISCIENTOS DOLARES dividido en SESENTA acciones de diez dólares cada una, aceptándose la suscripción y forma de pago que de dicho aumento hicieron los accionistas como se indica en la siguiente cláusula.-----

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES.- El señor Enrique Encalada Pino, en su calidad de Gerente General de la compañía "VIANITE S.A.", expresamente declara aumentado el capital social de la misma en SEISCIENTOS DOLARES representado en SESENTA acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de DIEZ DOLARES cada una, que han sido suscritas por los accionistas señor Enrique Encalada Pino y Señora Mercedes Puruncajas de Encalada y señor Víctor Hugo Puruncajas Mosquera treinta acciones cada uno de



B. EDUARDO FALQUEZ AYALA

000000003

-2-

ellos, pagando el cien por ciento del valor de las acciones suscritas, mediante aporte en efectivo como consta de los registros contables.

CUARTA: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- El señor Enrique Encalada Pino, en su calidad de Gerente General de "VIANITE S.A." declara que en cumplimiento a lo resuelto en sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el día treinta de Abril del dos mil uno, reforma los artículos QUINTO Y SEXTO del Estatuto Social, de la manera siguiente: **ARTICULO QUINTO: EI CAPITAL AUTORIZADO** de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES. **EI CAPITAL SUSCRITO** de la Compañía es de **OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES**, que está dividido en OCHENTA acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de DIEZ DOLARES ESTADOUNIDENSES cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas. **ARTICULO SEXTO.**- Las acciones estarán numeradas del cero uno al ochenta y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía.

QUINTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El señor Enrique Encalada Pino en su calidad de representante legal de la compañía "VIANITE S.A." declara expresamente bajo juramento: a) Que todo el capital correspondiente al aumento, se encuentra debida y legalmente pagado como consta de los registros contables de la compañía, a los que se remite en caso necesario. b) Que todos los accionistas suscriptores del capital materia del aumento, son de nacionalidad ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Guayaquil.

c) Que en cumplimiento a lo dispuesto en la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía "VIANITE S.A." celebrada el treinta de Abril del dos mil uno, ha procedido a expresar todos los valores del capital social, en dólares de los Estados Unidos de América, tanto en los Libros Contables como en los Libros Sociales; y que, una vez perfeccionada e inscrita la presente escritura de Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, procederá a canjear los Títulos de Acciones y a dar cumplimiento a todas las Resoluciones que al respecto ha expedido la Superintendencia de Compañías.-----

Agregue usted Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura.- firmado:
ABOGADO ARTURO GAMBOA ECHEVERRÍA.- Registro número:
Ochocientos noventa y uno.-----

Queda agregado a la presente escritura pública: el nombramiento del representante legal de la Compañía "VIANITE S.A." y el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma compañía.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todo lo cual, en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

000000004

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA VIANITE S.A.**

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de Abril del dos mil uno, a las nueve horas, en el edificio del cuarto piso del inmueble signado con el número novecientos veinte de la calle Víctor Manuel Bendón tuvo lugar la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía VIANITE S.A. Concurren a la celebración de la presente Junta General los siguientes accionistas: Sr. Enrique Encalada Pino, propietario conjuntamente con su cónyuge Mercedes Puruncajas de Encalada de dos mil quinientas acciones y Sr. Víctor Hugo Puruncajas Mosquera, representado mediante carta poder por la señora Mercedes Puruncajas de Encalada, propietario de dos mil quinientas acciones. Por lo tanto, en la presente Junta se encuentra representado todo el capital suscrito y pagado de la compañía que asciende a CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones de un mil sucres cada una. Preside la sesión la Presidenta señora Gloria de las Mercedes Puruncajas de Encalada y actúa de Secretario el Gerente General señor Enrique Encalada Pino. Los concurrentes por unanimidad aprueban la celebración de la presente Junta y expresan su conformidad con los asuntos a tratarse en ella que son: 1.- Cumplimiento de lo establecido en la Resolución de la Intendencia de Compañías No. 00.Q.I.J. 008 de Abril 24 del 2000, publicada en el R.O. No. 69 de Mayo 3 del 2000. 2.- Aumento del Capital Social de la Compañía. 3.- Reforma del Estatuto Social.

La Presidenta declaró instalada la sesión y dispuso que se trate el asunto del Orden del Día.

PRIMER PUNTO. - El Gerente General hace uso de la palabra y expresa que mediante Resolución No. 00.Q.I.J. 008 de Abril 24 del 2000, publicada en el R.O. No. 69 de Mayo 3 del 2000, la Intendencia de Compañías estableció algunas normas relativas a la expresión del capital social en dólares de los Estados Unidos de América, el monto del capital suscrito, el valor de cada acción o de cada participación; el reemplazo de los Libros de Acciones y de Participaciones, de los títulos de acciones y certificados de participaciones, etc. a fin de que el tipo de moneda sea expresado en dólares; y, acerca de la necesidad de cambiar los Títulos de Acciones y los Certificados de Aportaciones, de tal manera que el valor se exprese en dólares; por lo que solicita a la Sala la debida autorización para dar cumplimiento a las normas de la indicada Resolución. Los accionistas por unanimidad resuelven autorizar al Gerente General de la Compañía para que dé cumplimiento con todas las normas pertinentes constantes en la Resolución de la Intendencia de Compañías ya comentada.

SEGUNDO PUNTO. - La Presidenta informa que mediante resolución No. 99.1.1.1.3.008 de Septiembre 7 de 1999 publicada en el R.O. No. 278 de Septiembre 16 de 1999 la Intendencia de Compañías estableció que el capital suscrito mínimo de la compañías Anónimas debía ser VEINTE MILLONES DE SUCRES equivalentes a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; y, considerando que el capital actual de la compañía asciende a DOSCIENTOS DOLARES, corresponde hacer un aumento de SEISCIENTOS DOLARES. La Sala resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la compañía en la suma de SEISCIENTOS DOLARES dividido en sesenta acciones de diez dólares cada una de ellas. De inmediato los accionistas procedieron a suscribir íntegramente el capital aumentado, de la siguiente manera: Señor Enrique Encalada Pino y señora Mercedes Puruncajas de Encalada suscriben conjuntamente treinta acciones, y señor Víctor Hugo Puruncajas Mosquera suscribe treinta acciones. Todos los suscriptores pagan en numerario íntegramente en este mismo acto el valor de las acciones suscritas, disponiéndose que los valores ingresen a Caja previo al otorgamiento de la escritura de aumento de capital.

TERCER PUNTO. - Consecuente con las resoluciones adoptadas y la norma establecida en el Art. 160 de la Ley de Compañías relativas al CAPITAL AUTORIZADO EN LAS COMPAÑIAS ANONIMAS, la Sala por unanimidad resuelve reformar los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, los mismos que tendrán el siguiente texto: "ARTICULO QUINTO: El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES. El CAPITAL SUSCRITO de la Compañía es de

OCHOCIENTOS DOLARES ESTADOUNIDENSES, que está dividido en OCHENTA acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de DIEZ DOLARES ESTADOUNIDENSES cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la junta general de accionistas." "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero uno al ochenta y serán firmadas por el Presidente y por el Gerente General de la Compañía." Finalmente, se autoriza al Gerente General para que proceda a otorgar la correspondiente escritura pública de aumento de capital, reforma del estatuto social y declaratoria de reexpresión del capital en dólares. No habiendo otro asunto de que tratar, la Presidenta declara terminada la sesión concediendo un momento de receso para la redacción del acta. Hecha y leída que fue a los concurrentes, es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna, firmándola para constancia todos los asistentes. f) MERCEDES PURUNCAJAS DE ENCALADA. g) ENRIQUE ENCALADA PINO.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual al original del Acta de la sesión de JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la compañía "VIANITE S.A." celebrada el día 29 de Abril del 2001, que reposa en el Libro de Actas a mi cargo al que me remito en caso necesario.
Guayaquil, Abril 30 del 2001.



**ENRIQUE ENCALADA PINO
GERENTE GENERAL**

000000005



Marzo 11 de 1998 ✓

Señor
LUIS ENRIQUE ENCALADA PINO ✓
Cónyuge -

Por las consideraciones:

Quiero informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **VIANITE S.A.** ✓ en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acuerdo de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un periodo de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil Abogado **MARCOS DIAZ CASQUETE** ✓ el 5 de Enero de 1998 ✓ la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo canton el 2 de Febrero de 1998 ✓

Muy atentamente,

Marcados de Encalada

GLORIA DE LAS MERCEDES PURUNCAJAS MOSQUERA ✓
PRESIDENTE ✓

ACEPTO EL CARGO DE **GERENTE GENERAL** de la Compañía **VIANITE S.A.** ✓ para el cual he sido elegido, siendo mi nacionalidad ecuatoriana, con cédula de ciudadanía * 0903070910, con domicilio Clla. LA FAE mz. 26 villa 5..... Fecha Ut-Supra ✓

LUIS ENRIQUE ENCALADA PINO ✓
GERENTE GENERAL ✓

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de *Gerente General* ✓
Folio(s) *18.724* Registro Mercantil No.
4864 Repertorio No. *7641*
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil *Marzo 13 de 1998*

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil





POR LA COMPAÑIA "VIANITE S.A.",

ENRIQUE ENCALADA PINO

GERENTE GENERAL

C.C. 0903070910.

R.U.C. 099/430369001

EL NOTARIO.

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA.

Se otorgó ante mí, y en fé de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, en cinco fojas útiles que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a los veinticuatro días del mes de mayo de dos mil uno.-



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA
NOTARIO SEPTIMO DEL
CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 02-G-II-0002615, dictada el 16 de Abril del 2.002, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la Resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Fijación del Capital Autorizado, Aumento del capital Suscrito y Reforma del estatuto de la compañía VIANITE S.A., de fojas 60.135 a 60.145, número 9.412 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 14.162 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, catorce de Mayo del dos mil dos.-

[Handwritten Signature]
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL.**

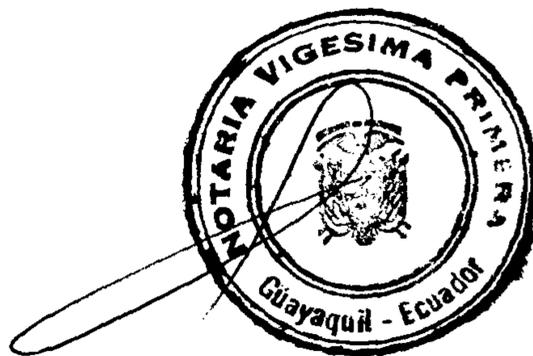
ORDEN: 13788
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: SARA CARRIEL
COMPUTO: CARLOS JIMENEZ
ANOTACION/RAZON: J. LLAGUNO
REVISADO POR: *[Handwritten Signature]*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Ver pagado por este trabajo

\$: 13,89

000000008

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 02-G-IJ-0002615, dictada por Intendente Juridico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), el 16 de abril del 2002, se tomó nota del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, que contiene la resolución que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA VIANITE S.A.**, otorgada ante mí, el 5 de enero de 1998.-
Guayaquil, dieciseis de Mayo del dos mil dos.-



DR. MARCOS DIAZ CASQUETE
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil